

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

Manizales, Caldas 18 de abril de 2025

Señora
YENIFER PAOLA MUNOZ OROZCO
Manizales - Caldas

Asunto: notificación por aviso solicitud 662555-20250401.

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-025046-MEMAZ de fecha 18 de abril del 2025, firmado por el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, Comandante Policía Metropolitana de Manizales, mediante la cual se dio tramite a la queja radicado número 662555-20250401, presentada por usted, toda vez que la solicitud en comento no aporta correo electrónico, ni dirección física y al abonado telefónico no da respuesta para la respectiva notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 19 de abril de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 26 de abril de 2025 a las 08:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio Linares.

Atentamente,

Intendente **GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Elaborado por: Intendente GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA
Revisado por: Intendente GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA
Fecha elaboración: 18/04/2024
Ubicación: Fuera CRAET-DIPON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ASUNTOS JURIDICOS MEMAZ

COMAN-ASJUR - 13.0

Manizales, 18 de abril de 2025

Señora
YENIFER PAOLA MUNOZ OROZCO
Teléfono: 3117893714
Manizales

Asunto: respuesta petición No. 662555-20250401.

En atención a la solicitud de asunto, radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) con el número de ticket 662555-20250401, mediante el cual solicita textualmente SIC "...solicito respetuosamente que se me conceda una extensión del plazo hasta el día de mañana para realizar la mudanza de manera segura y sin contratiempos ..."; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015," por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política, la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la nación convivan en paz.

Del caso en concreto me permito informar que según los hechos esbozados en su solicitud se observa la materialización de un contrato de arrendamiento regulado en la ley 820 de 2003 "*por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*", en ese sentido al momento de realizar una solicitud de plazo u otra modificación al mismo; tiene que ser realizada a la parte contratante "arrendador", bajo un acuerdo mutuo.

Por lo anterior, la Policía Nacional no es la competente para dirimir esta disyuntiva, puesto que como se manifestó anteriormente nos encontramos dentro de un negocio jurídico de ámbito civil, donde nuestra institución no hace parte del mismo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que

la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Dave Anderson Figueroa Castellanos
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 13741103
Dependencia: Metropolitana De Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: dave.figueroa@correo.policia.gov.co
18/04/2025 3:21:39 p. m.

Anexo: no

Carrera 25 32 50 Piso 2
Teléfono: 8982900 ext 41313
memaz.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA